

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00223
Demandante:	JOSÉ IVÁN SALDARRIAGA GÓMEZ
Demandado:	JAIRO SALDARRIAGA ORTIZ
Asunto:	COMISIONA

Una vez recibida la constancia de inscripción del embargo del vehículo automotor identificado con placas **TSK-219**, registrado en la Secretaría de movilidad de Medellín y de propiedad del demandado **JAIRO SALDARRIAGA ORTIZ**, se procede a comisionar a los **COMISIONA** a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN (REPARTO)**, por ser el municipio donde se encuentra ubicado el vehículo, para realizar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, quien podrá subcomisionar, teniendo facultad para allanar si fuere necesario, y la de nombrar el secuestro de la lista de auxiliares que allí se lleve a cabo. Líbrese despacho comisorio.

Para efectos de la comisión, conforme el art. 39 del C.G del P., se ordena anexar junto al **despacho comisorio**, copia de la presente providencia, del historial del vehículo objeto de la medida cautelar, en donde conste la inscripción del embargo.

CÚMPLASE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0934cccf2ed2b459bae210def02b6e37137dd8909d81f2ff4fce7732d836784**

Documento generado en 15/10/2020 03:39:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>